



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Resuelve Cesión de Derechos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Ventas y Servicios S.A
Ejecutado: Centro de Hemodinamia del Quindío
Radicado: 63001-31-03-003-2011-00045-00

Marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Se ha recibido en el expediente contrato de cesión de las obligaciones ejecutadas en el asunto y por ende los derechos de crédito actualmente titulados por Ventas y Servicios S.A a favor del Grupo Jurídico Deudu S.A.S.

Revisado el contrato aludido estima el despacho que la cesión se atempera a las previsiones legales que gobiernan la materia, unido a que se acompañaron las piezas que acreditan la calidad y facultades de los intervinientes.

Así mismo se acercó la trazabilidad del origen del documento desde el buzón electrónico de la organización cedente con destino a la cesionaria, quien lo arribó a las diligencias, por lo que se aceptará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

ACEPTAR la cesión de los derechos de crédito titulados por Ventas y Servicios S.A a favor del Grupo Jurídico Deudu S.A.S y, en consecuencia, téngase por cesionario del ejecutante a dicho ente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #45 del 22-03-2024](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa7be4ebce19cb40b338fee0fa6c436316140814a4811d67d7d507ccb120fb1**

Documento generado en 20/03/2024 11:16:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>